

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA DE LA SESIÓN SOBRE LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA UTE TERRA INGENIEROS, S.L. Y OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA ESPINA (SALAS) EXPTE.: CONP_2022_2938 (2022000244)

En Oviedo, siendo las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, constituida de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de julio de 2020 (BOPA núm. 147, de 30-VII-2020), con la composición que seguidamente se indica:

PRESIDENTA

Angelina Álvarez González, Secretaria General Técnica en la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

VOCALES

José Manuel Fernández García, Jefe del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Jaime Jordán de Urries Fernández, Interventor Delegado en la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Miguel Ángel Ruiz Bazaco, Jefe del Servicio de Proyectos y Obras Hidráulicas

SECRETARIO

Bruno Sanzo Iglesias, Asesor Técnico en el Servicio de Contratación de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Abierto el acto, la Secretaría de la Mesa solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación.

A continuación, se da cuenta de lo tratado en la anterior reunión de la Mesa de fecha 17 de agosto de 2022, en la que se advierte que la oferta presentada por la UTE Terra Ingenieros, S.L. y Oca Construcciones y Proyectos, S.A. puede ser considerada desproporcionada o anormal de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares; y por ello, se acordó requerir a la mencionada entidad para que aporte la documentación que estime conveniente para justificar el normal cumplimiento de su proposición.

Transcurrido el plazo concedido, la citada UTE Terra Ingenieros, S.L. y Oca Construcciones y Proyectos, S.A. **no** presenta documentación alguna.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a la TE Terra Ingenieros, S.L. y Oca Construcciones y Proyectos, S.A. por no considerar justificada su oferta.

Por la Mesa de Contratación se procede al cálculo de la puntuación total alcanzada por cada empresa licitadora tal y como se refleja en el cuadro que a continuación se detalla:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
UTE Alvargonzalez Contratas, S.A. y Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA)	42	51	93
Espina Obras Hidráulicas S.A,	39	26,97	65,97
Asturviesca, S.L	39	13,16	52,16
Espina & Delfín, S.L.	32	19,75	51,75

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACION AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Finalmente, la Mesa la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **UTE Alvargonzález Contratas, S.A. y Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA)**, que presenta la mejor oferta, por el importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.368.214,63 €) IVA EXCLUIDO, así como requerir la documentación exigida en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su presentación en el plazo legalmente establecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:10 horas del día expresado en el encabezamiento, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.



